



Expediente nº:	<b>6566/2019</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno</b>
Asunto:	<b>Moción IU-Equo para la modificación de la ordenanza fiscal ocupación vía pública (cajeros electrónicos entidades bancarias)</b>
Unidad Orgánica:	<b>Grupo Municipal - IU-EQUO</b>

## MOCIÓN DE IU-EQUO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA (CAJEROS)

La tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público está regulada por la Ordenanza fiscal nº19, publicada en el BOP de Granada nº109, de nueve de junio de 2017.

Constituye el hecho imponible de este tributo la utilización privativa del dominio público municipal en diez supuestos distintos, entre otros, camiones de mudanzas, mesas y sillas con finalidad lucrativa, casetas, quioscos o cajeros electrónicos.

El artículo 7 de la Ordenanza, cuota tributaria, establece un precio básico por metro cuadrado y día de aprovechamiento de 0,12 euros para todos los supuestos contemplados. De este modo, es la superficie de ocupación el elemento determinante, si bien se tienen en cuenta factores correctores como la categoría de la calle y el aprovechamiento que, en el caso de los cajeros, es 1,10 siendo el más elevado el de las grúas y camiones (8,50).

En consecuencia, a un cajero automático de 0,600 metros cuadrados (que es la superficie máxima que ocupan los cajeros en Motril) de una entidad bancaria ubicada en la Avda. de Salobreña, por ejemplo, se le aplicaría una cuota tributaria de 144,54 euros/año.

Sin embargo, a un quiosco de prensa o a una caseta de venta de churros de 2 metros cuadrados, ubicado en la misma calle, le correspondería una cuota de 581,8 euros.

Este ejemplo ilustra suficientemente la incoherencia del mecanismo de cálculo arbitrado ya que, al no tenerse en cuenta la naturaleza de la actividad económica que requiere la ocupación ni los ingresos que genera, la tasa grava comparativamente más a los pequeños negocios locales que a las entidades financieras nacionales o internacionales.

Según el listado de cajeros facilitado por el Ayuntamiento, actualmente son diez los afectados por el pago de esta tasa, pertenecientes a ocho entidades financieras, entre ellas, el Banco de Santander, CaixaBank o el BBVA.



Los bancos y las entidades financieras han salido indemnes de la crisis económica, beneficiándose de rescates y fortaleciendo su negocio a costa de la ciudadanía. Según los datos publicados por las propias entidades, el Banco de Santander, por ejemplo, declara un beneficio estimado para 2019 de 8.746 millones de euros.

A esta obtención de beneficios han contribuido los vecinos y vecinas de Motril que tienen sus ahorros o gestionan sus negocios a través de las oficinas que tienen estas entidades financieras en nuestra ciudad. Unos elevadísimos beneficios que contrastan con la situación de precariedad en la que viven más de cinco mil quinientas personas en Motril que se encuentran en el desempleo y también con la situación presupuestaria del Ayuntamiento de Motril que ve cómo, tras la crisis económica provocada en buena medida por las entidades financieras, han disminuido sus ingresos y se han minorado o eliminado determinadas partidas económicas destinadas no sólo a las personas más desfavorecidas sino también a determinadas inversiones necesarias para el mantenimiento de la ciudad y el bienestar de la ciudadanía.

Ahora, la nueva estrategia de las entidades bancarias pasa por la implantación de un nuevo modelo de negocio basado en los cajeros automáticos que tienen instalados en las calles, pretendiéndose que, a través de ellos, se realicen prácticamente todas las gestiones que se venían haciendo en las oficinas por parte de los empleados y las empleadas.

Además de generar malestar a los usuarios por la dificultad que les supone a muchos de ellos el manejo de algunas gestiones y por encontrarse en la calle haciéndolo, lo que produce un aumento desmedido y continuo del espacio público, que produce molestias a los viandantes. De este modo, cada vez más, los establecimientos de crédito prestan a sus clientes determinados servicios y operaciones propias de la actividad bancaria, trasladando a la vía pública el desarrollo de dichos servicios.

Este nuevo modelo de negocio y la búsqueda de beneficios a toda costa y a cualquier precio está suponiendo, además, el cierre de sucursales y el despido de miles de trabajadores y trabajadoras. De esta manera, el banco de Santander, por ejemplo, ha anunciado el cierre de 1.150 sucursales y la desaparición de 3.223 puestos de trabajo.

Por ello, sería razonable exigir a dichas entidades bancarias un ejercicio de responsabilidad social con los vecinos y vecinas de la ciudad donde están obteniendo importantes beneficios. Es decir, devolver a la sociedad una pequeña parte de esas ganancias.

En este sentido, este Grupo Municipal entiende que sería adecuado que cantidades equivalente a las recaudadas con la tasa que se propone modificar fueran destinadas, por ejemplo, a ayudas al transporte de personas jóvenes motrileñas que estén estudiando fuera de la ciudad u otras inversiones en gasto social que pudieran considerarse adecuadas.

Por todo ello, propone a la consideración del Pleno Municipal la adopción de los siguientes:



Por todo ello, se eleva a La Comisión informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo. la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Dar inicio a la tramitación, por parte de los servicios municipales, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora tasa de ocupación vía pública para que los cajeros electrónicos de las entidades bancarias estén sujetos a una tasa superior a la determinada para el resto de situaciones que se recogen en el artículo 2.

SEGUNDO.- Establecer una tasa por metro cuadrado o fracción en cualquier calle para estos cajeros de 550 euros/mes.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de la Corporación de habilitar partidas presupuestarias con recursos económicos equivalentes al 80% de la cantidad anualmente recaudada con dicha tasa destinadas a actuaciones de carácter social acordadas en el Pleno municipal.

Firmado electrónicamente  
10 de septiembre de 2019 - 13:07:46  
LUIS JOSE GARCIA LLORENTE  
Secretario Grupo Municipal IU-EQUO